



## COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 19 de febrero de 2014 (BORM nº 48 de 27-02-2014) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

### Resuelve:

Proceder a la publicación de la relación provisional del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática han sido admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II), con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

Se establece un plazo de de 10 días hábiles a partir de la publicación en el tablón de anuncios, para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

La subsanación se realizará mediante la aplicación "Comisiones de Servicio Telemáticas" en la Zona Privada de Educarm ([www.educarm.es/](http://www.educarm.es/))

Murcia, a 06 de mayo de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS**



Enrique Ujaldón Benítez